



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	44,180,529.77	16,652,500.00	60,833,029.77
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	4,504,129.77	16,652,500.00	21,156,629.77
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	39,676,400.00	0.00	39,676,400.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	20,709,778.25	20,344,878.00	41,054,656.25
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	17,685,278.25	20,344,878.00	38,030,156.25
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	0.00	0.00	0.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	600,000.00	0.00	600,000.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	2,424,500.00	0.00	2,424,500.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	0.00	0.00	0.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	0.00	0.00	0.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	5,950,000.00	5,950,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	0.00	0.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	5,950,000.00	5,950,000.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.	0.00	0.00	0.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	140,364,499.98	9,424,000.00	149,788,499.98
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	13,645,000.00	0.00	13,645,000.00

B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	2,300,000.00	9,424,000.00	11,724,000.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	124,419,499.98	0.00	124,419,499.98
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	3,230,704.00	0.00	3,230,704.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	3,230,704.00	0.00	3,230,704.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
TOTAL	209,485,512.00	52,371,378.00	261,856,890.00

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	4,504,129.77	APORTACIÓN ESTATAL	16,652,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	21,156,629.77

mp

Handwritten signatures and initials in blue ink.

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	01				Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	4,504,129.77	0.00	4,504,129.77	16,652,500.00	0.00	16,652,500.00	21,156,629.77			
01	02	01				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	16,652,500.00	0.00	16,652,500.00	16,652,500.00			
01	02	01	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	16,652,500.00	0.00	16,652,500.00	16,652,500.00			
01	02	01	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	16,652,500.00	0.00	16,652,500.00	16,652,500.00			
01	02	01	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	16,652,500.00	0.00	16,652,500.00	16,652,500.00	Persona	97	
01	02	01				Materiales y Suministros	1,235,600.00	0.00	1,235,600.00	0.00	0.00	0.00	1,235,600.00			
01	02	01	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,235,600.00	0.00	1,235,600.00	0.00	0.00	0.00	1,235,600.00			
01	02	01	2500	251		Productos químicos básicos	1,235,600.00	0.00	1,235,600.00	0.00	0.00	0.00	1,235,600.00			
01	02	01	2500	251	001	Productos químicos básicos	1,235,600.00	0.00	1,235,600.00	0.00	0.00	0.00	1,235,600.00	Lote	1 4630	
01	02	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,268,529.77	0.00	3,268,529.77	0.00	0.00	0.00	3,268,529.77			
01	02	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,933,480.41	0.00	2,933,480.41	0.00	0.00	0.00	2,933,480.41			
01	02	01	5100	511		Muebles de oficina y estantería	335,493.00	0.00	335,493.00	0.00	0.00	0.00	335,493.00			
01	02	01	5100	511	008	Escritorio	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	Pieza	2	
01	02	01	5100	511	011	Gaveta	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	2	
01	02	01	5100	511	013	Mostrador para recepción	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1	
01	02	01	5100	511	014	Mueble para computadora	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	1	
01	02	01	5100	511	015	Silla	248,993.00	0.00	248,993.00	0.00	0.00	0.00	248,993.00	Pieza	127	
01	02	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,541,902.41	0.00	2,541,902.41	0.00	0.00	0.00	2,541,902.41			
01	02	01	5100	515	002	Computadora de escritorio	876,341.01	0.00	876,341.01	0.00	0.00	0.00	876,341.01	Pieza	32	
01	02	01	5100	515	005	Computadora portátil	289,559.00	0.00	289,559.00	0.00	0.00	0.00	289,559.00	Pieza	19	
01	02	01	5100	515	004	Conmutador de datos (Switch)	83,496.00	0.00	83,496.00	0.00	0.00	0.00	83,496.00	Pieza	4	
01	02	01	5100	515	007	Electrodo EDA	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	Pieza	5	
01	02	01	5100	515	009	Escáner	4,029.00	0.00	4,029.00	0.00	0.00	0.00	4,029.00	Pieza	1	
01	02	01	5100	515	010	Impresora	33,799.40	0.00	33,799.40	0.00	0.00	0.00	33,799.40	Pieza	2	
01	02	01	5100	515	012	Lector huella	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1	
01	02	01	5100	515	014	Monitor	135,800.00	0.00	135,800.00	0.00	0.00	0.00	135,800.00	Pieza	20	
01	02	01	5100	515	015	Multifuncional	45,800.00	0.00	45,800.00	0.00	0.00	0.00	45,800.00	Pieza	2	
01	02	01	5100	515	016	Polígrafo	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	2	
01	02	01	5100	515	020	Servidor	451,658.00	0.00	451,658.00	0.00	0.00	0.00	451,658.00	Pieza	1	
01	02	01	5100	515	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	283,920.00	0.00	283,920.00	0.00	0.00	0.00	283,920.00	Pieza	80	
01	02	01	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	56,085.00	0.00	56,085.00	0.00	0.00	0.00	56,085.00			
01	02	01	5100	519	003	Equipo de control de acceso	56,085.00	0.00	56,085.00	0.00	0.00	0.00	56,085.00	Pieza	15	
01	02	01	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	154,680.80	0.00	154,680.80	0.00	0.00	0.00	154,680.80			
01	02	01	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	50,970.00	0.00	50,970.00	0.00	0.00	0.00	50,970.00			
01	02	01	5200	521	001	Audífonos	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	12	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	01	5200	521	002	Distribuidor-Amplificador de audio	44,970.00	0.00	44,970.00	0.00	0.00	0.00	44,970.00	Pieza	3	
01	02	01	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	103,710.80	0.00	103,710.80	0.00	0.00	0.00	103,710.80			
01	02	01	5200	523	001	Cámara	93,573.80	0.00	93,573.80	0.00	0.00	0.00	93,573.80	Pieza	13	
01	02	01	5200	523	003	Trípode	10,137.00	0.00	10,137.00	0.00	0.00	0.00	10,137.00	Pieza	3	
01	02	01	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	55,900.00	0.00	55,900.00	0.00	0.00	0.00	55,900.00			
01	02	01	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00			
01	02	01	5300	531	014	Estetoscopio	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	Pieza	5	
01	02	01	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	42,900.00	0.00	42,900.00	0.00	0.00	0.00	42,900.00			
01	02	01	5500	532	002	Baumanómetro	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	9	
01	02	01	5300	532	010	Manga de cardío	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Kit	5	
01	02	01	5300	532	013	Termohigrómetro	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	900.00	Pieza	1	
01	02	01	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00			
01	02	01	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00			
01	02	01	5600	562	001	Detector de metales	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Equipo	1	
01	02	01	5900			Activos Intangibles	64,468.56	0.00	64,468.56	0.00	0.00	0.00	64,468.56			
01	02	01	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	64,468.56	0.00	64,468.56	0.00	0.00	0.00	64,468.56			
01	02	01	5900	597	001	Licencias	64,468.56	0.00	64,468.56	0.00	0.00	0.00	64,468.56	Licencia	4	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		39,676,400.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		39,676,400.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	02				Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	38,354,000.00	1,322,400.00	39,676,400.00	0.00	0.00	0.00	39,676,400.00			
01	02	02				Servicios Generales	19,874,000.00	1,322,400.00	21,196,400.00	0.00	0.00	0.00	21,196,400.00			
01	02	02	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	19,874,000.00	1,322,400.00	21,196,400.00	0.00	0.00	0.00	21,196,400.00			
01	02	02	3300	334		Servicios de capacitación	19,142,500.00	1,083,700.00	20,226,200.00	0.00	0.00	0.00	20,226,200.00			
01	02	02	3300	334	001	Curso de capacitación	19,142,500.00	1,083,700.00	20,226,200.00	0.00	0.00	0.00	20,226,200.00			
01	02	02	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	9,304,200.00	0.00	9,304,200.00	0.00	0.00	0.00	9,304,200.00			
01	02	02	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes)	6,750,000.00	0.00	6,750,000.00	0.00	0.00	0.00	6,750,000.00	Servicio	1	150
01	02	02	3300	334	001001002	Formación Inicial (Activos)	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	Servicio	1	440
01	02	02	3300	334	001001008	Formación Continua (CBFP)	354,200.00	0.00	354,200.00	0.00	0.00	0.00	354,200.00	Servicio	1	506
01	02	02	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	1,083,700.00	1,083,700.00	0.00	0.00	0.00	1,083,700.00			
01	02	02	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	845,000.00	845,000.00	0.00	0.00	0.00	845,000.00	Servicio	1	169
01	02	02	3300	334	001002008	Formación Continua (CBFP)	0.00	238,700.00	238,700.00	0.00	0.00	0.00	238,700.00	Servicio	1	341
01	02	02	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	7,084,500.00	0.00	7,084,500.00	0.00	0.00	0.00	7,084,500.00			
01	02	02	3300	334	001003001	Formación Inicial (Aspirantes)	6,300,000.00	0.00	6,300,000.00	0.00	0.00	0.00	6,300,000.00	Servicio	1	150
01	02	02	3300	334	001003002	Formación Inicial (Activos)	522,000.00	0.00	522,000.00	0.00	0.00	0.00	522,000.00	Servicio	1	87
01	02	02	3300	334	001003004	Formación Continua (CBFP)	262,500.00	0.00	262,500.00	0.00	0.00	0.00	262,500.00	Servicio	1	375
01	02	02	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00			
01	02	02	3300	334	001004001	Formación Inicial (Aspirantes)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	50
01	02	02	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	984,000.00	0.00	984,000.00	0.00	0.00	0.00	984,000.00			
01	02	02	3300	334	001005001	Formación Inicial (Aspirantes)	984,000.00	0.00	984,000.00	0.00	0.00	0.00	984,000.00	Servicio	1	82
01	02	02	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	254,800.00	0.00	254,800.00	0.00	0.00	0.00	254,800.00			
01	02	02	3300	334	001006002	Formación Inicial (Activos)	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Servicio	1	28
01	02	02	3300	334	001006007	Formación Continua (CBFP)	114,800.00	0.00	114,800.00	0.00	0.00	0.00	114,800.00	Servicio	1	164
01	02	02	3300	334	001019	Cursos de capacitación para Búsqueda de Personas	915,000.00	0.00	915,000.00	0.00	0.00	0.00	915,000.00			
01	02	02	3300	334	001019001	Formación Continua	915,000.00	0.00	915,000.00	0.00	0.00	0.00	915,000.00	Servicio	1	44
01	02	02	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	731,500.00	238,700.00	970,200.00	0.00	0.00	0.00	970,200.00			
01	02	02	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	731,500.00	238,700.00	970,200.00	0.00	0.00	0.00	970,200.00			
01	02	02	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	114,800.00	0.00	114,800.00	0.00	0.00	0.00	114,800.00	Evaluación	1	164

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	02	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	354,200.00	0.00	354,200.00	0.00	0.00	0.00	354,200.00	Evaluación	1	506
01	02	02	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	238,700.00	238,700.00	0.00	0.00	0.00	238,700.00	Evaluación	1	341
01	02	02	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	262,500.00	0.00	262,500.00	0.00	0.00	0.00	262,500.00	Evaluación	1	375
01	02	02				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,480,000.00	0.00	18,480,000.00	0.00	0.00	0.00	18,480,000.00			
01	02	02	4400			Ayudas Sociales	18,480,000.00	0.00	18,480,000.00	0.00	0.00	0.00	18,480,000.00			
01	02	02	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	18,480,000.00	0.00	18,480,000.00	0.00	0.00	0.00	18,480,000.00			
01	02	02	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	18,480,000.00	0.00	18,480,000.00	0.00	0.00	0.00	18,480,000.00			
01	02	02	4400	442	001001	Becas para aspirantes a Agentes del Ministerio Público	3,280,000.00	0.00	3,280,000.00	0.00	0.00	0.00	3,280,000.00	Beca	1	82
01	02	02	4400	442	001003	Becas para aspirantes a Peritos	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Beca	1	50
01	02	02	4400	442	001004	Becas para aspirantes a Policía de Investigación	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Beca	1	150
01	02	02	4400	442	001005	Becas para aspirantes a Policía Estatal	7,200,000.00	0.00	7,200,000.00	0.00	0.00	0.00	7,200,000.00	Beca	1	150

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
 1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
 3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente,
 6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.

- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- h) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- i) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- j) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
- Justicia Cívica: Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios Penitenciario.
 - Derechos Humanos, Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios Penitenciario.
 - Cadena de custodia, Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios
- k) Capacitar el veinticinco (25) por ciento del estado de fuerza de mandos medios operativos en cursos, talleres, especializaciones, actualizaciones o diplomados; así como, en habilidades docentes para habilitarse como docentes o instructores.
- l) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

III. **PROGRAMA:** EQUIPAMIENTO E INFRESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. **SUBPROGRAMA:** EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.													
APORTACIÓN FEDERAL		17,685,278.25	APORTACIÓN ESTATAL		20,344,878.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		38,030,156.25							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01		00		Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	17,685,278.25	0.00	17,685,278.25	20,344,878.00	0.00	20,344,878.00	38,030,156.25		
01	03	01				Materiales y Suministros	4,941,745.25	0.00	4,941,745.25	0.00	0.00	0.00	4,941,745.25		
01	03	01	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	4,941,745.25	0.00	4,941,745.25	0.00	0.00	0.00	4,941,745.25		
01	03	01	2800	282		Materiales de seguridad pública	4,941,745.25	0.00	4,941,745.25	0.00	0.00	0.00	4,941,745.25		
01	03	01	2800	282	001	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,853,295.25	0.00	2,853,295.25	0.00	0.00	0.00	2,853,295.25		
01	03	01	2800	282	003	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	2,088,450.00	0.00	2,088,450.00	0.00	0.00	0.00	2,088,450.00		
01	03	01				Secretaría de Seguridad Pública	9,803,533.00	0.00	9,803,533.00	20,344,878.00	0.00	20,344,878.00	30,148,411.00		
01	03	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,803,533.00	0.00	9,803,533.00	20,344,878.00	0.00	20,344,878.00	30,148,411.00		
01	03	01	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	20,344,878.00	0.00	20,344,878.00	20,344,878.00		
01	03	01	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	20,344,878.00	0.00	20,344,878.00	20,344,878.00		
01	03	01	5400	541	004	Vehículo	0.00	0.00	0.00	20,344,878.00	0.00	20,344,878.00	20,344,878.00	Pieza	3
01	03	01	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	9,803,533.00	0.00	9,803,533.00	0.00	0.00	0.00	9,803,533.00		
01	03	01	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	9,803,533.00	0.00	9,803,533.00	0.00	0.00	0.00	9,803,533.00		
01	03	01	5500	551	002	Arma corta	988,358.00	0.00	988,358.00	0.00	0.00	0.00	988,358.00	Pieza	70
01	03	01	5500	551	004	Arma larga	8,815,175.00	0.00	8,815,175.00	0.00	0.00	0.00	8,815,175.00	Pieza	193
01	03	01				Procuración de Justicia	2,940,000.00	0.00	2,940,000.00	0.00	0.00	0.00	2,940,000.00		
01	03	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,940,000.00	0.00	2,940,000.00	0.00	0.00	0.00	2,940,000.00		
01	03	01	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	2,940,000.00	0.00	2,940,000.00	0.00	0.00	0.00	2,940,000.00		
01	03	01	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	2,940,000.00	0.00	2,940,000.00	0.00	0.00	0.00	2,940,000.00		
01	05	01	5500	551	002	Arma corta	308,800.00	0.00	308,800.00	0.00	0.00	0.00	308,800.00	Pieza	20
01	03	01	5500	551	003	Arma larga	2,631,200.00	0.00	2,631,200.00	0.00	0.00	0.00	2,631,200.00	Pieza	52

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.

- c) Manifiestar su intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2020 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos

- d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
- e) El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Conceptos. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	600,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	600,000.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
01	03	04				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
01	03	04	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00		
01	03	04	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00		
01	03	04	5100	515	002	Computadora de escritorio	48,706.00	0.00	48,706.00	0.00	0.00	0.00	48,706.00	Pieza	1
01	05	04	5100	515	010	Impresora láser	6,294.00	0.00	6,294.00	0.00	0.00	0.00	6,294.00	Pieza	1
01	05	04	5100	515	012	Multifuncional	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	3
01	03	04	5900			Activos Intangibles	515,000.00	0.00	515,000.00	0.00	0.00	0.00	515,000.00		
01	03	04	5900	591		Software	515,000.00	0.00	515,000.00	0.00	0.00	0.00	515,000.00		
01	03	04	5900	591	001	Software	515,000.00	0.00	515,000.00	0.00	0.00	0.00	515,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- b) “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E).SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).													
APORTACIÓN FEDERAL		2,424,500.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		2,424,500.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	05				Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES)	2,424,500.00	0.00	2,424,500.00	0.00	0.00	0.00	2,424,500.00		
01	03	05				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,424,500.00	0.00	2,424,500.00	0.00	0.00	0.00	2,424,500.00		
01	03	05	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,804,500.00	0.00	1,804,500.00	0.00	0.00	0.00	1,804,500.00		
01	05	05	5100	511		Muebles de oficina y estantería	169,000.00	0.00	169,000.00	0.00	0.00	0.00	169,000.00		
01	03	05	5100	511	004	Escritorio	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Pieza	13
01	03	05	5100	511	008	Silla	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	Pieza	13

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	05	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,485,500.00	0.00	1,485,500.00	0.00	0.00	0.00	1,485,500.00		
01	03	05	5100	515	003	Computadora de escritorio	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	Pieza	13
01	03	05	5100	515	006	Conmutador	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	1
01	03	05	5100	515	010	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	2
01	03	05	5100	515	011	Escáner	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	5
01	03	05	5100	515	015	Multifuncional	42,500.00	0.00	42,500.00	0.00	0.00	0.00	42,500.00	Pieza	5
01	03	05	5100	515	016	Plotter	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00	Pieza	1
01	03	05	5100	515	018	Servidor de cómputo	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	1
01	03	05	5100	515	019	Tarjeta inteligente de acceso	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	Pieza	13
01	03	05	5100	515	021	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	139,000.00	0.00	139,000.00	0.00	0.00	0.00	139,000.00	Pieza	14
01	03	05	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
01	03	05	5100	519	002	Círculo cerrado de televisión (CCTV)	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	1
01	03	05	5100	519	004	Equipo de control de acceso	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	1
01	03	05	5100	519	005	Triturador de papel	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	3
01	03	05	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
01	03	05	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
01	03	05	5200	523	001	Proyector	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1
01	03	05	5900			Activos Intangibles	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
01	03	05	5900	591		Software	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
01	03	05	5900	591	001	Software	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- Remitir bimestralmente, a partir de la fecha de concertación del FASP y mediante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), dirigido al responsable federal del programa, en el que se informe detalladamente el avance obtenido en el cumplimiento de las metas correspondientes.
- Respecto del software y/o equipo tecnológico concertado, previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que el responsable federal del programa valide su alineación al Modelo Nacional establecido por la UIF.

- d) Respecto de la capacitación y/o profesionalización al personal de las UIPE's , previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indique detalladamente el contenido, tiempo de capacitación, datos de los instructores así como la experiencia y/o certificaciones con las que cuenta en la materia en la que se otorgará la capacitación

F).SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
APORTACIÓN FEDERAL	0.00	APORTACIÓN ESTATAL	5,950,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	5,950,000.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02				Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	5,950,000.00	0.00	5,950,000.00	5,950,000.00		
02	04	02				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	5,950,000.00	0.00	5,950,000.00	5,950,000.00		
02	04	02	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,950,000.00	0.00	5,950,000.00	5,950,000.00		
02	04	02	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,950,000.00	0.00	5,950,000.00	5,950,000.00		
02	04	02	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,950,000.00	0.00	5,950,000.00	5,950,000.00	Persona	25

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Alinear su actuación conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.													
APORTACIÓN FEDERAL		13,645,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		13,645,000.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01				Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	7,072,500.00	6,572,500.00	13,645,000.00	0.00	0.00	0.00	13,645,000.00		
04	06	01				Servicios Generales	6,572,500.00	6,572,500.00	13,145,000.00	0.00	0.00	0.00	13,145,000.00		
04	06	01	3100			Servicios Básicos	6,572,500.00	6,572,500.00	13,145,000.00	0.00	0.00	0.00	13,145,000.00		
04	06	01	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	6,572,500.00	6,572,500.00	13,145,000.00	0.00	0.00	0.00	13,145,000.00		
04	06	01	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	6,572,500.00	6,572,500.00	13,145,000.00	0.00	0.00	0.00	13,145,000.00	Servicio	1
04	06	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
04	06	01	5900			Activos Intangibles	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
04	06	01	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
04	06	01	5900	597	001	Licencias	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- b) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016. y el Acuerdo 13/XXXVIII/15. Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- c) Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro
- d) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- e) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- f) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- g) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- h) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- i) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.

- j) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- k) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- l) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- m) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B).SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.													
APORTACIÓN FEDERAL		2,300,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		9,424,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		11,724,000.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	9,424,000.00	0.00	9,424,000.00	11,724,000.00		
04	06	02				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	9,424,000.00	0.00	9,424,000.00	9,424,000.00		
04	06	02	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	9,424,000.00	0.00	9,424,000.00	9,424,000.00		
04	06	02	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	9,424,000.00	0.00	9,424,000.00	9,424,000.00		
04	06	02	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	9,424,000.00	0.00	9,424,000.00	9,424,000.00	Persona	85
04	06	02				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00		
04	06	02	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00		
04	06	02	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00		
04	06	02	5100	515	009	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	Pieza	5

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- d) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación “MISMO TECHO” en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de “EL SECRETARIADO”, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la

atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- s) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1

C) SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN													
APORTACIÓN FEDERAL		124,419,499.98	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		124,419,499.98							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03				Red Nacional de Radiocomunicación	90,414,499.98	34,005,000.00	124,419,499.98	0.00	0.00	0.00	124,419,499.98		
04	06	03				Servicios Generales	70,464,499.98	34,005,000.00	104,469,499.98	0.00	0.00	0.00	104,469,499.98		
04	06	03	3100			Servicios Básicos	66,589,499.98	22,380,000.00	88,969,499.98	0.00	0.00	0.00	88,969,499.98		
04	06	03	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	66,589,499.98	22,380,000.00	88,969,499.98	0.00	0.00	0.00	88,969,499.98		
04	06	03	3100	319	002	Servicio Integral de Telecomunicación	66,589,499.98	22,380,000.00	88,969,499.98	0.00	0.00	0.00	88,969,499.98	Servicio	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,875,000.00	11,625,000.00	15,500,000.00	0.00	0.00	0.00	15,500,000.00		
04	06	03	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,875,000.00	11,625,000.00	15,500,000.00	0.00	0.00	0.00	15,500,000.00		
04	06	03	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	3,875,000.00	11,625,000.00	15,500,000.00	0.00	0.00	0.00	15,500,000.00	Servicio	1
04	06	03				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,950,000.00	0.00	19,950,000.00	0.00	0.00	0.00	19,950,000.00		
04	06	03	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19,950,000.00	0.00	19,950,000.00	0.00	0.00	0.00	19,950,000.00		
04	06	03	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	19,950,000.00	0.00	19,950,000.00	0.00	0.00	0.00	19,950,000.00		
04	06	03	5600	565	003	Equipo de enlaces de microondas e analógicos 7 GHz	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Pieza	19
04	06	03	5600	565	009	Terminal digital portátil	13,950,000.00	0.00	13,950,000.00	0.00	0.00	0.00	13,950,000.00	Equipo/ Pieza	246

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
 - I. Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP y P25, número de canales, conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - VIII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo

de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.

- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

D) SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)
A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.													
APORTACIÓN FEDERAL		3,230,704.00	APORTACIÓN ESTATAL			0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,230,704.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01				Registro Público Vehicular	3,230,704.00	0.00	3,230,704.00	0.00	0.00	0.00	3,230,704.00		
04	07	01				Servicios Generales	3,230,704.00	0.00	3,230,704.00	0.00	0.00	0.00	3,230,704.00		
04	07	01	3100			Servicios Básicos	3,230,704.00	0.00	3,230,704.00	0.00	0.00	0.00	3,230,704.00		
04	07	01	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	3,230,704.00	0.00	3,230,704.00	0.00	0.00	0.00	3,230,704.00		
04	07	01	3100	319	001	Servicios integrales de telecomunicación	3,230,704.00	0.00	3,230,704.00	0.00	0.00	0.00	3,230,704.00	Servicio	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.

- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2020.
- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos,(si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.															
APORTACIÓN FEDERAL			1,000,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,000,000.00				
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	00	00				Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	00	00				Servicios Generales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	00	00	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	00	00	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	00	00	3300	331	001	Encuesta institucional	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1
00	00	00	3300	331	002	Informe anual de evaluación	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Servicio	1

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2020 Los Lineamientos Generales de Evaluación referidos en el artículo 36 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), vigentes para el ejercicio 2020 ", aprobados en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLV/19, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios,

metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".

- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2021.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2020, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. MARÍA DE LOURDES ANAYA CAMARGO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA	 C. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA SECRETARIO DE FINANZAS
 C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. SONIA VILLARREAL PÉREZ ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	

 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO CON EL ESTADO DE COAHUILA.

